



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 040 -2018-DP-SSG/OGA

Lima, 18 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 000584-2018-DP-SSG-OGA-OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 0000138-2018-DP-SSG-OGA-OA-ACONT, elaborado por el Área de Contrataciones; la Certificación de Previsión Presupuestaria N° 0000000256, N° 0000000270 y N° 0000000259 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 25-2018, suscritos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 003-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-DP-SSG/OGA de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 013-2018-DP-SSG/OGA de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 016-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2018-DP-SSG/OGA de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Memorando N° 000109-2018-DP-SSG-OTI de fecha 22 de mayo de 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información remite el requerimiento actualizado para la adquisición de servidor blade —cuya última versión de las especificaciones técnicas fue remitida a través del Memorando N° 000127-2018-DP-SSG-OTI de fecha 30 de mayo de 2018—, requerimiento que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000256 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 25-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 0000605-2018-DP-SSG-OGPM de fecha 12 de junio de 2018; circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 297,570.00 (doscientos noventa y siete mil quinientos setenta con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 31;



Que, mediante Memorando N° 000108-2018-DP-SSG-OTI de fecha 22 de mayo de 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información remite el requerimiento actualizado para la adquisición de solución de respaldo de información, Librería Tape Backup —cuya última versión de las especificaciones técnicas fue remitida a través del Memorando N° 000126-2018-DP-SSG-OTI de fecha 30 de mayo de 2018—, requerimiento que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000270, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 0000608-2018-DP-SSG-OGPM de fecha 12 de junio de 2018; circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 62,716.91 (sesenta y dos mil setecientos dieciséis con 91/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 32;

Que, mediante Memorando N° 000171-2018-DP-SSG-OACGD de fecha 03 de mayo de 2018, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite el requerimiento actualizado para el servicio de mensajería local, nacional e internacional —cuya última versión de las especificaciones técnicas fue remitida a través del Memorando N° 000196-2018-DP-SSG-OACGD de fecha 23 de mayo de 2018—, requerimiento que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000259 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 28-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 0000375-2018-DP-SSG-OGPM de fecha 06 de abril de 2018 y Memorando N° 0000621-2018-DP-SSG-OGPM de fecha 13 de junio de 2018; circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 156,217.00 (Ciento cincuenta y seis mil doscientos diecisiete con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 33;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas en dicha norma;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe del visto, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2018, a fin de incluir procedimientos de selección consignado en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2018, para incluir los siguientes procedimientos de selección:

1. Adjudicación Simplificada para la adquisición de servidor blade.
2. Adjudicación Simplificada para la adquisición de solución de respaldo de información, Librería Tape Backup.
3. Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional.

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,



ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Directora General de Administración
Despacho Presidencial

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 040-2018-DP-SSG/OGA

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010137-DESPACHO PRESIDENCIAL**

B) AÑO: **2018**

C) SIGLAS: **DP**

D) UNIDAD EJECUTORA: **DESPACHO PRESIDENCIAL**

E) RUC: **20181704378**

F) FOLIO: **1061**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCIÓN Nº 003-2018-DP/OGA**

N.º	ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
31	1-SI	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	2- NO		ADQUISICIÓN DE SERVIDOR BLADE	4321150200370544	40- Unidad	1.00	1- Soles		287,570.00	15 01	00	6- Junio	381- Sin Modalidad		0- SI
32	1-SI	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	2- NO		ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN LIBRERÍA TAFEBA OKUP	4321220100370554	40- Unidad	1.00	1- Soles		82,746.91	15 01	00	6- Junio	381- Sin Modalidad		0- SI
33	1-SI	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	2- NO		SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	791022040392188	36- Servicio	1.00	1- Soles		165,217.00	15 01	00	6- Junio	381- Sin Modalidad		0- SI

